

NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE SENTENCIA DE TUTELA EN RADICADO 08001310500720240006600

Juzgado 07 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 02/04/2024 14:15

Para:correspondencia1@superfinanciera.gov.co <correspondencia1@superfinanciera.gov.co>;notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>;
jzorro@gnbsudameris.com.co <jzorro@gnbsudameris.com.co>;Jesus Eduardo Cortes Mendez <jecortes@gnbsudameris.com.co>;Fundacion ESPODER
<hectorjuliovidal@yahoo.com>

 1 archivos adjuntos (367 KB)

09SentenciaDeclaraHechoSuperadoEnPetición.pdf;

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.**

Barranquilla D.E.I.P, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No 227/2024

Radicado	080013105007-2024-00066-00
Tipo de Proceso	Acción de Tutela
Derechos	Petición
Solicita Medida Provisional	No
Demandante	Héctor Julio Vidal Cadavid
Accionado De	Compañía De Seguros Aseguradora Solidaria De Colombia; Banco Sudameris GNB; Superintendencia Financiera
	Colombia
Juez	Alicia Elvira García Osorio

Señores: Héctor Julio Vidal Cadavid
Correo: hectorjuliovidal@yahoo.com

Señores: Compañía De Seguros Aseguradora Solidaria De Colombia
Correo: notificaciones@gha.com.co

Señores: Banco Sudameris GNB
Correo: jecortes@gnbsudameris.com.co

Señores: Superintendencia Financiera De Colombia
Correo: correspondencia1@superfinanciera.gov.co

Se le notifica que, dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante providencia del 20 de marzo de 2024 se resolvió:

"Primero: Declarar probado el fenómeno jurídico de la carencia actual de objeto por hecho superado frente al derecho de petición instado en la presente tutela por Héctor Julio Vidal Cadavid actuando en nombre propio, presenta acción de tutela en contra de la Compañía De Seguros Aseguradora Solidaria De Colombia y del Banco Sudameris GNB, según las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

Segundo: Desvincular de la presente acción e tutela a la Superintendencia Financiera De Colombia por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

Tercero. Si este fallo no fuere impugnado, remítase lo actuado a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Cuarto: Notifíquese conforme a lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto 2591 de 1.991."

Se adjunta PDF de la sentencia señalada para los fines del traslado en lo de su competencia.

Atentamente,

Bleidys Sofía Caballero Charris

Secretaria

Leído: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE SENTENCIA DE TUTELA EN RADICADO 08001310500720240006600

Jesus Eduardo Cortes Mendez <jecortes@gnbsudameris.com.co>

Mar 02/04/2024 14:29

Para: Juzgado 07 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje

Para:

Asunto: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE SENTENCIA DE TUTELA EN RADICADO 08001310500720240006600

Enviados: martes, 2 de abril de 2024 19:29:34 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el martes, 2 de abril de 2024 19:29:29 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Entregado: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE SENTENCIA DE TUTELA EN RADICADO 08001310500720240006600

postmaster@GNBSudameris.onmicrosoft.com <postmaster@GNBSudameris.onmicrosoft.com>

Mar 02/04/2024 14:16

Para:jzorro@gnbsudameris.com.co <jzorro@gnbsudameris.com.co>

 1 archivos adjuntos (69 KB)

NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE SENTENCIA DE TUTELA EN RADICADO 08001310500720240006600;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

jzorro@gnbsudameris.com.co

Asunto: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE SENTENCIA DE TUTELA EN RADICADO 08001310500720240006600

Entregado: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE SENTENCIA DE TUTELA EN RADICADO 08001310500720240006600

postmaster@GNBSudameris.onmicrosoft.com <postmaster@GNBSudameris.onmicrosoft.com>

Mar 02/04/2024 14:16

Para: Jesus Eduardo Cortes Mendez <jecortes@gnbsudameris.com.co>

 1 archivos adjuntos (69 KB)

NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE SENTENCIA DE TUTELA EN RADICADO 08001310500720240006600;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Jesus Eduardo Cortes Mendez](#)

Asunto: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE SENTENCIA DE TUTELA EN RADICADO 08001310500720240006600

Entregado: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE SENTENCIA DE TUTELA EN RADICADO 08001310500720240006600

postmaster@gha.com.co <postmaster@gha.com.co>

Mar 02/04/2024 14:16

Para: notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (60 KB)

NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE SENTENCIA DE TUTELA EN RADICADO 08001310500720240006600;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificaciones@gha.com.co

Asunto: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE SENTENCIA DE TUTELA EN RADICADO 08001310500720240006600

Retransmitido: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE SENTENCIA DE TUTELA EN RADICADO 08001310500720240006600

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 02/04/2024 14:15

Para: Fundacion ESPODER <hectorjuliovidal@yahoo.com>

 1 archivos adjuntos (41 KB)

NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE SENTENCIA DE TUTELA EN RADICADO 08001310500720240006600;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Fundacion ESPODER \(hectorjuliovidal@yahoo.com\)](mailto:hectorjuliovidal@yahoo.com)

Asunto: NOTIFÍCOLE Y COMUNÍCOLE SENTENCIA DE TUTELA EN RADICADO 08001310500720240006600